
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 011 COMISIÓN ACCIDENTAL CSU- Estatuto General-

Proceso: Planeación Estratégica Institucional		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior- Comisión Accidental			Hora de Inicio 9:11 a.m.
Motivo y/o Evento: Proyecto de Reforma			Hora de Finalización: 10:00 a.m.
Lugar: Sala Juntas de Rectoría			Fecha: 2 Abril de 2018
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	CARLOS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados	
	JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO	Representante de los profesores	
	JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA	Representante de los Estudiantes	
	NICOLAS AMAYA GAMBA	Representante Suplente de los Estudiantes	
	RICARDO GARCIA DUARTE	Rector	
	JOSÉ VICENTE CASAS	Secretario ad-hoc (Vicerrector Administrativo y Financiero)	
Invitados	WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA	Vicerrector Académico	
	CARLOS ARTURO TORRES SANABRIA	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
	FORO ABIERTO		

Elaboró: Adelma Isabel Avila	Visto Bueno del Acta: José Vicente Casas Díaz
------------------------------	---



ORDEN DEL DIA

- a. Verificación del Quórum
- b. Análisis artículos Título II Capítulo II -

DESARROLLO

Los Consejeros proponen al Vicerrector Administrativo y Financiero JOSE VICENTE CASAS DÍAZ para hacer las veces de Secretario ad-hoc. **APROBADO**

El secretario ad hoc JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ, informa que el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, le es imposible participar activamente de la sesión por motivos de salud, en relación a la Representación del Ministerio de Educación, dice que no puede asistir porque se encuentra en una reunión de trabajo en el Ministerio.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El coordinador de la sesión es el Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO.

El Secretario ad hoc JOSE VICENTE CASAS DÍAZ, solicita a la Secretaría la lectura del artículo 43.

CAPÍTULO II. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

ARTÍCULO 43. GARANTÍAS INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas garantiza la participación y representación democrática de los diferentes estamentos de la universidad. En ese sentido cuenta con las siguientes instancias institucionales que garantizan la participación democrática.

- a) Asamblea Universitaria.
- b) Consejo de Participación Universitaria.
- c) Consejo Estudiantil Universitario

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que está en consideración la propuesta – original del documento - y la propuesta de la Administración sobre la definición del artículo.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, precisa que para garantizar la participación real de todos los estamentos de la Universidad, la propuesta de la Administración es coherente, pues no está de acuerdo en dejar otra instancia de participación.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que el preámbulo del artículo solo pretende garantizar la participación real de todos los estamentos, no solo la representación electoral.

El Consejero JOSÉ PÉREZ CASTILLO, declara suficiente ilustración.

APROBADA por unanimidad de los presentes.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, propone que la metodología para proceder con la aprobación de cada literal sea a partir de la lectura de cada uno de los numerales.



La Secretaría continua con la lectura del texto original de cada uno de los literales y posteriormente con la propuesta de la Administración. – literal a) Asamblea Universitaria.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, precisa que respetando todo el debate dado sobre la Asamblea Universitaria en las sesiones anteriores, además de considerar el espíritu original del texto, vota positivamente el literal en comento siempre que en términos de la institucionalidad no implique gastos a la administración, ni tampoco impedimentos en la toma de decisiones.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, declara suficiente ilustración.

APROBADO por unanimidad de los presentes.

La Secretaría procede con la lectura de los literales b) y luego c).

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, precisa que de la lectura de los literales se deduce la necesidad de unificarlos.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, considera que en el marco de la tesis de la eficiencia de la Administración es procedente considerar la existencia de un solo Consejo que garantice tanto la participación como la representación en los procesos electorales.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que el argumento discutido en la Asamblea Consultiva es separar las funciones electorales de la participación de todas las instancias de la universidad. La propuesta se basa en un Consejo de Participación donde se garantice el debate y un Consejo Electoral que se limite a atender los procesos electorales. El objetivo es diferenciar las funciones, un consejo que no sea asesor del CSU, sino que sea autónomo para garantizar la participación efectiva de todas las representaciones estudiantiles en las distintas instancias de la Universidad y otro de Representación para los temas electorales.

El Secretario ad hoc JOSE VICENTE CASAS DÍAZ, dice que es necesario tener claridad sobre lo que es: 1- La participación real, 2- La disminución de costos – Implicaciones presupuestales- y 3. Las funciones que garantizan la participación.

El Rector RICARDO GARCIA DUARTE, dice que la propuesta de la Administración se basa en la conveniencia institucional de una estructura organizacional que facilite la toma de decisiones en la Administración.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, manifiesta las bondades de un Consejo como el de Participación Universitario – Acuerdo 05 de 2012- que evidencia su efectividad por ejemplo en el proceso electoral de los exrectores, porque no hay nada más cercano a la democracia que el voto electrónico. Con base en lo anterior declara suficiente ilustración.

- 1- Dejar la propuesta inicial de la Constituyente – Texto en negro – **VOTO A FAVOR UNO (1)**
- 2- Fusionar los literales b) y c) **DOS (2) VOTOS A FAVOR**



La Secretaría continua con la lectura del literal d)

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, precisa que el literal fue concebido como una forma de organización gremial en cada uno de los estamentos, organización interna que garantice a todos una mayor participación.

El Secretario ad hoc JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ, precisa que una cosa es la organización, el gremio y otra, los mecanismos institucionales para definir la participación en los diferentes estamentos.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que bajo el argumento planteado defiende el Consejo Estudiantil como una forma de organización de los estudiantes.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice los conceptos deben semánticamente obedecer al significado de lo que se pretende presentar, pues en la Universidad los Consejos son los órganos colegiados donde cada uno de los miembros toma decisiones autónomas que implican medidas presupuestales– CA, CF, CC- mientras que un comité es el conjunto de personas para desempeñar determinada labor en

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

representación de un colectivo.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que los términos en este caso se han utilizado para expresar formas organizativas, no de decisión.

El Vicerrector Administrativo JOSE VICENTE CASAS DÍAZ, propone dejar explícito en un párrafo las funciones del Consejo Estudiantil.

El Conejero JOSE NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que son las 10:00a.m. y debe atender las actividades académicas, además el tema es complejo por lo que sería procedente suspender la sesión.

Termina indicando a la Secretaría que la próxima sesión debe ser convocada el día 9 de abril a las 12:00m.

Finaliza la sesión siendo las 10:00 a.m.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

JOSE VICENTE CASAS DÍAZ
 Secretario ad-hoc